

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS—Amplia nuevamente en la forma que se expresa la Comisión interministerial nombrada para los estudios que se indican.

SUBSECRETARIA—Retiro de varios operarios de la segunda Sección del C. A. S. T. A.

SECCION DE PERSONAL—Concede Cruz del Mérito Militar al personal que expresa. —Destino al C. de F. don F. Váz-

quez-de Castro. —Sobre antigüedad del C. de F. don R. Montero. —Resuelve instancia del T. de N. don J. Portela. —Aprueba modificación al Reglamento de la Asociación de Socorros Mútuos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

SECCION DE INTENDENCIA—Declara con derecho a dietas las comisiones que expresa.

JURISDICCION DE MARINA—Deja sin efecto la libertad de un recluso.

Anuncios.

Rectificaciones.

A V I S O

Las reclamaciones de números del DIARIO OFICIAL que hayan dejado de recibir los suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, dentro de los dos días siguientes a su fecha.

En provincias y en el extranjero se entenderá ampliado el anterior plazo en ocho días.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número.

En los pedidos, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de COLECCION LEGISLATIVA, atrasados, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de COLECCION al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

A fin de evitar en lo posible el extravío de pliegos de la COLECCION LEGISLATIVA, los suscriptores a dicha publicación (tanto oficiales como particulares) dejarán de recibirla por pliegos, recibéndola en su lugar de una sola vez cuando esté totalmente publicada. Por lo tanto no se admitirán suscripciones a la COLECCION LEGISLATIVA más que por años completos.

Aquellas personas o entidades que deseen recibirla encuadrada, lo manifestarán a esta Administración y enviando juntamente con la nota de la inscripción que deseen se imprima en el lomo, la cantidad de CINCO pesetas por gastos de encuadración y envío.

Dichos suscriptores continuarán recibiendo, como hasta ahora, el DIARIO OFICIAL a que tiene derecho toda suscripción a la COLECCION LEGISLATIVA.

Sección oficial

ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Exmo. Sr.: Pareciendo conveniente, según informa la Dirección general de Aeronáutica, que la Comisión interministerial nombrada por Orden de esta Presidencia, fecha 17 del próximo pasado mes (*Gaceta* número 13), para estudiar la unificación de los combustibles necesarios en Aviación y la realización de los combustibles nacionales, se amplíe, dando entrada en ella al autor del estudio a consecuencia del cual se ha interesado la reunión de dicha Comisión, y concediendo representación en la misma a la entidad Líneas Aéreas Postales Españolas (L. A. P. E.), que es una de las principales consumidoras de combustibles de Aviación; y que, asimismo, y por haberse encargado la Aviación militar del entretenimiento y utilización de los aviones pertenecientes a la Dirección general de Seguridad, parece oportuno deje de formar parte de la repetida Comisión el representante del Ministerio de la Gobernación, sustituyéndole por un Capitán de Aviación.

Esta Presidencia, de conformidad con las designaciones que a tal efecto ha formulado el Ministerio de la Gue-

rra, ha tenido a bien disponer que se amplíe nuevamente la Comisión interministerial citada, nombrando para formar parte de la misma al Comandante de Artillería de la Armada D. Luis Arias Martínez, autor del estudio antes aludido, y al Ingeniero D. Juan Viniegra Arejula, en representación este último de L. A. P. E. (Líneas Aéreas Postales Españolas); y que D. Francisco de Paula Gálvez deje de formar parte de dicha Comisión, sustituyéndole en ella el Capitán de Aviación D. Ramón Ferro Cuervo, encargado de los ensayos de combustibles en los Servicios técnicos de Aviación militar.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.—Madrid, 10 de febrero de 1936.

P. D.,

MIGUEL DE CAMARA

Señores Ministros de la Guerra, Marina y Gobernación.

(De la Gaceta núm. 44.)

o

SUBSECRETARIA

Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto cause baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado voluntario, en 31 del actual, con los beneficios que conceden los Decretos de 23 de junio y 9 de julio de 1931 (Ds. Os. núms. 139 y 151), el operario de la segunda Sección del expresado Cuerpo José Alcaraz Guillén, destinado en los talleres de Aeronáutica Naval de Barcelona, el cual percibirá sus haberes por la Delegación de Hacienda de Barcelona y cuyo señalamiento definitivo de haberes será practicado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado.

6 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Detall del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada, ha dispuesto causen baja en el servicio activo y alta en la situación de retirado voluntario en 31 del actual, con los beneficios que conceden los Decretos de 23 de junio y 9 de julio de 1931 (Ds. Os. números 139 y 151), los operarios de la segunda Sección del expresado Cuerpo Ramón Fernández Crespo, José Antonio Rodríguez Varela, Antonio Santamaria Bernardo y Luciano Veiga Quelle, destinados el primero en el Ramo de Armamentos y los restantes en la Ayudantía Mayor del Arsenal de la Base naval principal de Ferrol, los cuales percibirán sus haberes por la Delegación de Hacienda de la Coruña y cuyo señalamiento definitivo de haberes será practicado por la Sección Militar de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas del Estado.

6 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina la siguiente Orden expedida por el de la Guerra en tres de febrero actual:

“Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el General Jefe del Estado Mayor Central, a favor del capitán de fragata (hoy de navío) D. Francisco Moreno Fernández, y capitán de corbeta D. Pablo Ruiz Marset, que fueron designados por ese Departamento ministerial para servir de enlace con este de Guerra durante los sucesos revolucionarios de octubre de 1934, y en atención a su meritoria labor en la que cumplieron su finalidad con extraordinaria brillantez y competencia, el señor Ministro, de acuerdo con el favorable dictamen emitido por el Consejo Superior de la Guerra, ha resuelto conceder a dichos jefes la Cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión, por hallarse comprendidos en el artículo octavo y regla segunda del doce del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz de 26 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50).”

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.

12 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Como consecuencia de concurso telegráfico celebrado al efecto, este Ministerio ha dispuesto nombrar segundo comandante del crucero *Almirante Cervera* al capitán de fragata D. Francisco Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, con carácter voluntario.

13 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Ascendido al empleo de capitán de fragata por Orden ministerial de primero del actual (D. O. núm. 29), el que lo era de corbeta D. Ramón Montero y de Azcárraga, que se encontraba retardado para el ascenso, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se entienda rectificada la citada orden ministerial en el sentido de que la antigüedad que corresponde al mencionado jefe es la de 6 de diciembre de 1934, que ostenta el que le sigue en el escalafón, con arreglo a la orden ministerial de 22 de noviembre de 1934 (DIARIO OFICIAL número 266), debiendo quedar escalafonado entre los de su mismo empleo D. Pascual Díez de Rivera y Casares y D. José Rojí de Rozas.

8 de febrero de 1936.

El Subsecretario,

Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.

Señores...

Vista la instancia promovida por el teniente de navío D. Joaquín Portela Rodríguez, en solicitud de licencia por

enfermo, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal y vista el acta de reconocimiento facultativo a que ha sido sometido el recurrente, ha dispuesto concederle dos meses de licencia por enfermo para Cádiz, percibiendo sus haberes por aquella Habilitación General y debiendo incorporarse a su destino que se le confirió por Orden ministerial de 28 de diciembre último (D. O. núm. 294) tan pronto termine la licencia que se le concede.

12 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Dada cuenta de instancia del Presidente de la Asociación de Socorros Mutuos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos, auxiliar primero del propio Cuerpo, D. Fernando Jiménez de Cisneros y Ponce de León, en la que solicita aprobación de la modificación introducida en el reglamento de la citada Asociación, aprobada en junta general extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre próximo pasado, esté Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, Jurisdicción Gubernativa de Marina en Madrid y dictamen de la Asesoría General, ha resuelto acceder a lo solicitado, aprobando las modificaciones hechas en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 10 de abril de 1929.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

12 de febrero de 1936.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Almirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Comisiones.

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Intendencia y la Intervención Central, y una vez cumplimentado el Decreto de 15 de noviembre de 1934 (Ds. Os. núms. 259 y 268), ha resuelto declarar con derecho a las dietas reglamentarias las comisiones del servicio desempeñadas durante el tiempo que se indica en la siguiente relación, por el personal que en la misma se expresa, por estar comprendidas en el Decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145), y sin perjuicio de la detallada comprobación que deben practicarse las oficinas fiscales correspondientes; afectando el importe de las mismas al capítulo 1.º, artículo 3.º, del vigente presupuesto.

31 de diciembre de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Intendencia.
Señores...

EMPLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS	COMISION CONFERIDA	Lugar en que se desempeña la comisión.	Dias probables de duración.
Coronel de Artillería...	D. Manuel Bruquetas...	Visitar Fábrica de Guerra Química...	La Marañosa...	6 pernctando.
Capitán de Intendencia...	D. Raimundo Fidel Martínez Gómez...	Intervenir entrega Habilitación torpedero Número 9.	Pasajes...	3 ídem.
Capitán de Corbeta...	D. Manuel Espinosa...	Para estudio Electricidad...	Mahon...	2 ídem.
Comandante de Artillería...	D. Julio Manero...	Dar conferencia programa gases curso especialidad Artillería y Tiro naval...	Madrid...	10 ídem.
Teniente Coronel Ingenieros.	D. Jaime González Aledo...	Ídem ídem ídem...	Ídem...	Ídem ídem.
Comandante médico...	D. Julio García Paredes...	Ídem ídem ídem...	Ídem...	5 ídem.
Capitán de fragata...	D. Juan Bautista Lazaga...	Asistir Consejo Guerra, causas 72, de 1931, y 54 año en curso...	Ídem...	6 ídem.
Teniente coronel auditor.	D. Julio Farias...	Ídem ídem ídem...	Barcelona...	Ídem ídem.
Comandante auditor...	D. César Moya...	Ídem ídem ídem...	Ídem...	Ídem ídem.
General de Intendencia...	D. Miguel López González...	Acto promesa bandera y adquirir datos Factorías y Almacenes vestuarios...	Ídem...	Ídem ídem.
Comandante de Intendencia.	D. Ulipiano Fernández Pintado...	Ídem ídem ídem...	San Fernando...	9 ídem.
Teniente de navío...	D. Juan Soler Espiaba...	Asistir como árbitro maniobras de la Flota (del 29 de mayo al 8 de junio)...	Ídem...	Ídem ídem.
Capitán de navío...	D. Alfonso Arriaga Adam...	Acompañar a S. E. el Presidente de la República...	Madrid-Cartagena...	11 ídem.
Capitán de corbeta...	D. José María Ragel...	Actos de justicia...	La Granja...	8 ídem.
			Madrid...	4 ídem.

NOTA.—Es de aplicación a estas comisiones lo dispuesto en Orden ministerial circular de 16 de marzo de 1934 (D. O. núm. 70).

JURISDICCION DE MARINA

Por Orden ministerial de 18 de diciembre último (DIARIO OFICIAL núm. 287), se otorgaron los beneficios de libertad condicional a los reclusos Juan Gómez González y Rafael Rosas Oña y por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de 7 del mes y año citado publicado en la *Gaceta de Madrid* número 345 se conmutó en vía de indulto la pena impuesta de tres años de prisión militar menor con la accesoria señalada en el artículo 47 del Código penal de la Marina de guerra al recluso Rafael Rosas Oña por la de un año de prisión menor con iguales accesorias, por lo cual fué puesto en libertad por tener cumplido en exceso dicho tiempo de condena, y como quiera que al haber extinguido por este medio la pena carece de virtualidad, la aplicación de los beneficios de libertad condicional otorgada, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Ministros, ha resuelto dejar sin efecto la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1935 en la parte que afecta a Rafael Rosas Oña.

6 de febrero de 1936.

AZAROLA.

Señor Presidente de la Comisión Central de Libertad Condicional.

ANUNCIOS

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIAS Y ADQUISICIONES

Padecido error en el anuncio de concurso para el día 15 del actual para adquisición de carbón con destino a este Ministerio, se reproduce debidamente rectificado:

Hasta las doce de la mañana del día 18 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 102.000 kilogramos de carbón de antracita de producción nacional con destino a las atenciones de este Ministerio, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (D. O. número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 14 de febrero de 1936.—El jefe de Adquisiciones, *José Cabrerizo*.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES, SUBSISTENCIAS Y ADQUISICIONES

Padecido error en el anuncio de concurso para el día 18 del actual para adquisición de carbón con destino al Colegio de Huérfanos de la Armada, se reproduce debidamente rectificado:

Hasta las doce de la mañana del día 19 del actual se admiten ofertas en el Negociado de Transportes y Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 65.000 kilogramos de carbón de antracita de producción nacional con destino a las atenciones del Colegio de Huérfanos de la Armada, sito en la Ciudad Lineal, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores.

El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1933 (D. O. número 213, páginas 1.824 y 1.825).

Madrid, 14 de febrero de 1936.—El jefe de Adquisiciones, *José Cabrerizo*.

RECTIFICACION

Padecido error en la relación de destinos que se confieren en el Cuerpo de Intendencia de la Armada, inserta en el DIARIO OFICIAL número 26 del corriente año, se reproducen los que han sufrido modificación.

DESTINOS	EMPLEO Y NOMBRE DEL PERSONAL CON QUE SE CUBREN	Carácter con que se le confiere.	DESTINO EN QUE CESA
Comisario - Habilitado de la primera Flotilla de destructores.....	Capitán, D. Sebastián Noval Bussola.....	Voluntario	Habilitado del «Lepanto».
Habilitado de Crucero «Méndez Núñez»....	Capitán, D. Nicolás Jiménez Bassó.....	Idem.....	Idem, del «José Luis Díez».

NOTA.—El Capitán D. José E. Montoya Pascual, debe continuar en el Destructor «Sánchez Barcáiztegui» hasta el 3 de marzo próximo, en que cample sus condiciones de embarco totales.

Madrid, 13 de febrero de 1936.—El General Jefe de la Sección, *Miguel López*.

Padecido error en la relación de destinos que han de proveerse en el Cuerpo de Intendencia de la Armada, inserta en el DIARIO OFICIAL número 27 del corriente año, se reproducen los que han sufrido alteración.

DESTINOS	CATEGORIA	CAUSA POR LA CUAL QUEDA VACANTE	PERSONAL QUE LO DESEMPEÑA
Comisario-Habilitado de la segunda Flotilla de destructores.....	Capitán.....	Por nueva creación.	

NOTA.—Las papeletas solicitando este destino deberán hallarse en este Ministerio antes del día 20 del corriente. Madrid, 13 de febrero de 1936.—El General Jefe de la Sección, *Miguel López*.